



Contenido

I. INTRODUCCION	2
II. OBJETIVO	2
III. ALCANCE	2
IV. MARCO NORMATIVO	2
V. AMBITO DE APLICACIÓN	3
VI. DEFINICIONES	3
VII. NORMAS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN	6
VIII. ANEXOS	14

I. INTRODUCCION

LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS S.A.S ("en adelante "La Compañía"), es responsable del tratamiento de los datos personales de sus clientes, proveedores, trabajadores y demás personas naturales que tengan relación directa o indirecta. Los encargados del tratamiento de los datos personales serán: las Personas Jurídicas o naturales que tienen la calidad representantes de LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS, así como terceros con los cuales contrate LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS la totalidad o parte del tratamiento de datos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas aplicables.

II. OBJETIVO

Establecer las pautas y criterios generales para el manejo de datos personales de empleados, clientes y proveedores de LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS, de acuerdo al marco legal aplicable.

III. ALCANCE

Esta Política aplica a LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS, en el territorio nacional

IV. MARCO NORMATIVO

A continuación se menciona la normatividad relacionada con la Protección de Datos Personales:

- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decreto 1377 de 2013
- Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015 (Reglamentación Parcial de la Ley 1581)
- Circular 02 del 3 de noviembre de 2015 de (Adición al Capítulo 2, Título V de la Circular Única de la SIC.
- Decreto 886 de 2014 (Reglamentación del Artículo 25 de la Ley 1581)

V. AMBITO DE APLICACIÓN

Datos personales registrados en cualquier base de datos, que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada, efectuado en el territorio colombiano o en países en donde sea aplicable la legislación colombiana.

VI. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Actores del tratamiento de Datos Personales:** Son las empresas o personas que llevan a cabo el suministro, recolección y el tratamiento de datos personales.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Operador de información:** Se denomina operador de información a la persona, entidad u organización que recibe de la fuente datos personales sobre varios titulares de la información, los administra y los pone en conocimiento de los usuarios. El operador, en cuanto tiene acceso a información personal de terceros, debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. Salvo que el operador sea la misma fuente de la información, este no tiene relación comercial o de servicio con el titular, por lo tanto no es responsable por la calidad de los datos que le sean suministrados por la fuente.
- **Causahabiente:** Persona a quien le han sido transferidos los derechos de otra.
- **Fuente de Información:** Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, como consecuencia de una relación comercial o de servicio y que, en razón de autorización legal, o del titular, suministra esos datos a un operador de información. El operador de información, a su vez, entregará datos personales al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, tendrá la

doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos. La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador, y debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos.

- **Gestor de Datos:** El colaborador de LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS que realiza el tratamiento a los datos personales.
- **Gestor de Datos Externo:** Es el empleado de un tercero (encargado), que realiza el tratamiento a las bases de datos entregadas por LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS para la realización del tratamiento.
- **Usuario:** Es la persona natural o jurídica que puede acceder a información personal de uno o varios titulares de la información suministrada por el operador o por la fuente, o directamente por el titular de la información. El usuario debe garantizar la protección de los derechos del titular de los datos. En el caso en que el usuario a su vez entregue la información directamente a un operador, aquél tendrá la doble condición de usuario y fuente, y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **BASC:** (Business Alliance for Secure Commerce) es una alianza empresarial internacional que promueve un comercio seguro en cooperación con gobiernos y organismos internacionales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **COE:** (Center of Excellence) Centro de Excelencia.
- **Cambios sustanciales a una Base de Datos:** Son aquellos que se relacionen con la finalidad de la base de datos, el encargado de tratamiento, los canales de atención al titular, la clasificación o tipos de datos personales almacenados en cada base de datos, las medidas de seguridad de la información implementadas, la Política de Tratamiento de la Información y la transferencia y transmisión internacional de datos personales.
- **Canales para ejercer derechos:** Son los medios de recepción y atención de peticiones, consultas y reclamos que el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento deben poner a disposición de los Titulares de la información, con los datos de contacto respectivos, por medio de los cuales el Titular puede ejercer



sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales contenidos en bases de datos y revocar la autorización que haya otorgado para el Tratamiento de los mismos, cuando esto sea posible. Estos canales deben prever, por lo menos, la posibilidad de que el Titular ejerza sus derechos a través del mismo medio por el cual fue recogida su información, dejando constancia de la recepción y trámite de la respectiva solicitud.

- **Conducta inequívoca:** Comportamiento que permite concluir de forma razonable que el Titular de Datos Personales otorgó la autorización para el tratamiento de sus datos.
- **Consulta:** Proceso mediante el cual el Titular de Datos Personales puede solicitar a LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS su información personal que reposa en las bases de datos.
- **Responsable:** LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS identifica esta política como parte Integral del sistema de gestión de la compañía.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Datos Sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a vida sexual, y los datos biométricos.
- **Incidente de Seguridad:** Se refiere a la violación de los códigos de seguridad o la pérdida o robo y/o acceso no autorizado de información de una base de datos administrada por el Responsable del Tratamiento o por su Encargado.
- **Reclamo:** Proceso mediante el cual los Titulares de los datos Personales o sus causahabientes, podrán solicitar a LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS, la actualización, rectificación, supresión parcial o total de la información, la prueba de la autorización o la revocatoria de la misma.

- **Registro Nacional De Bases De Datos (RNBD):** Directorio público de las bases de datos personales sujetas a Tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y de libre consulta para los ciudadanos.
- **SIC:** Superintendencia de Industria y Comercio.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.
- **Tratamiento de Datos Personales:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, consulta, intercambio, transferencia, uso, circulación o supresión.
- **"USC":** Unidad de Servicios Compartidos.
- **RNBD:** Registro Nacional de Base de Datos.

VII. NORMAS Y CRITERIOS DE APLICACIÓN

El Comité de Privacidad es el encargado de establecer y/ó actualizar la presente política para la protección de datos personales en LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS

1. PRINCIPIOS GENERALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento que LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS dará a los datos personales en cuanto a su recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información se regirá por la legislación vigente referente a este tema.
- b) Principio de libertad:** El Tratamiento de Datos Personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o mandato legal o judicial que releve el consentimiento del Titular.
- c) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

- d) Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- e) Principio de acceso y circulación restringida:** Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados por ellos.
- f) Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

2. CATEGORIAS ESPECIALES DE DATOS

a) Datos sensibles

Está prohibido el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El titular haya dado su autorización informada, explícita y previa a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- Cuando se trate de datos sensibles, LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS informa a los titulares de estos datos que es potestativo de cada persona autorizar su tratamiento, con las salvedades antes enunciadas. Los titulares no están obligados a responder a las preguntas que versen sobre datos sensibles. Si bien nuestra actividad no está condicionada a la aceptación del tratamiento de datos sensibles, existen ciertos datos que resultan imprescindibles y necesarios, dada la naturaleza de los productos ofrecidos por LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS.
- El tratamiento se refiera a Datos Sensibles que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

- El tratamiento que tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

b) Derechos de los niños, niñas y adolescentes

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública. Las áreas que por la naturaleza de su gestión deban realizar este tipo de datos personales, deben aplicar los principios para la protección de los derechos fundamentales de este tipo de titulares de datos personales.

3. TRATAMIENTO AL CUAL SERAN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL MISMO

Los datos serán utilizados por LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS para el desarrollo de su objeto social y de la relación contractual que lo vincula con el titular de datos personales, en caso de existir, y en particular para:

- a) Desarrollar relaciones comerciales con terceros.
- b) Informar sobre nuevos productos o servicios.
- c) Realizar tratamientos estadísticos de sus datos.
- d) Evaluar la calidad de productos o servicios.
- e) Desarrollar actividades de mercadeo y promocionales.
- f) Transmitir, mediante publicación en la web de LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS, correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, - vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo campañas, promociones o concursos.
- g) Realizar estudios internos sobre el cumplimiento de las relaciones comerciales y estudios de mercado.
- h) Dar cumplimiento a obligaciones contraídas con el titular.
- i) Responder requerimientos legales de entidades administrativas y judiciales.
- j) Ejecutar el contrato de trabajo.
- k) Garantizar la seguridad de LABORATORIOS INDUSTRIALES INDUSTRIALES LPS.
- l) Desarrollar actividades de capacitación.

- m) Compartir, incluyendo la transferencia y transmisión de sus datos personales a terceros países para los fines relacionados con la operación de Survision, de acuerdo con las disposiciones de ley y garantizando siempre el cumplimiento de los mínimos establecidos en la normativa colombiana.
- n) El Responsable y/o el gestor de datos asignado, harán uso de los datos única y exclusivamente para la finalidad que le ha sido informada al titular de datos personales. Por ningún motivo se podrán utilizar medios engañosos o fraudulentos para realizar tratamiento de datos, y en los casos en que el uso se haya definido como temporal, la información sólo podrá utilizarse durante el lapso que sea necesario para el objetivo por el cual fue solicitada. Se tendrá un control de datos de acceso a la información personal, tanto en las instalaciones físicas como a nivel tecnológico + sensible.

4. AUTORIZACIÓN

El tratamiento de datos personales realizado por LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS, requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular. LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización del titular, sus causahabientes o representantes legitimados.

La autorización podrá darse por medio de un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, y que, además, pueda demostrarse, de manera inequívoca, que el titular de los datos personales:

- autorizó el tratamiento
- conoce y acepta que LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS recogerá y utilizará la información para los fines que le han sido informados

En virtud de lo anterior, la autorización solicitada deberá incluir:

- a) El responsable del tratamiento y qué datos se recopilan.
- b) La finalidad del tratamiento de los datos.
- c) Los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de los datos personales suministrados por el titular
- d) Si se recopilan datos sensibles.
- e) La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.

5. AVISO DE PRIVACIDAD

LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS cuenta con el Aviso de Privacidad, que contiene la información exigida mediante el Decreto 1377 de 2013, el cual será comunicado al titular de datos personales a través de medios de comunicación de la compañía (correo electrónico y página web).

6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS TITULARES

Los derechos que acogen a los titulares de datos personales contenidos en el artículo 8 de la ley 1581 son:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento al menos una vez cada mes.
- g) Conocer las modificaciones a los términos de esta Política de manera previa y eficiente a la implementación de las nuevas modificaciones o, en su defecto, de la nueva política de tratamiento de la información.
- h) Tener fácil acceso al texto de esta Política y sus modificaciones.

- i) Acceder de manera fácil y sencilla a los datos personales que se encuentran bajo el control de la Compañía para ejercer efectivamente los derechos que la Ley les otorga a los Titulares.
- j) Conocer a la dependencia o persona facultada por la Compañía frente a quien podrá presentar quejas, consultas, reclamos y cualquier otra solicitud sobre sus Datos Personales.

Los titulares podrán ejercer sus derechos y realizar los procedimientos establecidos en esta política, mediante la presentación de su cédula de ciudadanía de manera física o virtual o documento de identificación original. Esta facultad se hace extensiva a los causahabientes y representantes de los Titulares.

7. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Se requiere la autorización previa, expresa e informada del titular para el uso de sus datos personales, la cual LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS deberá obtener de acuerdo con lo descrito en el contenido de este documento.

8. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS es el único responsable del tratamiento de datos personales que se recolecten a través del desarrollo de su actividad económica. Y delegó como Gestor de datos a la Señora Ángela Martínez.

9. DATOS DE CONTACTO PARA RADICACION DE SOLICITUDES

Los titulares de la información pueden ejercer sus derechos de revocar la autorización para el tratamiento de datos, conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, enviando comunicaciones al gestor de datos, en Bogotá, D.C, a la Cra 19 No 65-47, teléfono 3473913, igualmente, los titulares de la información pueden dirigir sus solicitudes al correo electrónico angela.martinez@laboratorioslps.com

10. SOLICITUDES POR PARTE DEL TITULAR DE DATOS

El responsable de garantizar la respuesta oportuna a las solicitudes de consulta o reclamo es el Gestor de datos (Angela Martinez), a través de los canales definidos en el numeral 9 de este documento.

11. PROCEDIMIENTOS

11.1. Información

La recolección se hará entregando los formatos de autorización para el registro de la base de datos (Anexos), el almacenamiento, uso y circulación de información de datos personales se hará garantizando el cumplimiento de las políticas de seguridad de información.

Antes de iniciar el tratamiento de un dato personal se deberá solicitar la autorización de uso de datos personales al titular mediante cualquier medio que permita concluir de manera inequívoca que el Titular otorgó la autorización.

Se deberá indicar la existencia del presente documento en la página Web www.laboratorioslps.com.

11.2. Atención de consultas y reclamos relacionados con tratamiento de datos:

LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS designa como responsable de dar trámite a consultas y reclamos de los titulares, al Gestor de datos, quien solicitará asesoría a la Directora de Calidad, en caso de ser requerido.

Los medios de atención son:

Domicilio principal: Cra 19 No 65-47.

Correo electrónico: angela.martinez@laboratorioslps.com

Tel.: 3473913

11.3. Generalidades del procedimiento

a. La solicitud de supresión de datos no se realizará en caso que el titular tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. En este caso LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS suspenderá la utilización del dato personal para desarrollar la finalidad autorizada.

b. De acuerdo con el Artículo 16 del Decreto 1377, el titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento.

11.4. El procedimiento a seguir será:

a. Solicitante (Cliente, empleado, proveedor o contratista): Envía comunicación por escrito al Gestor de datos, al correo electrónico: angela.martinez@laboratorioslps.com, suministrando como mínimo la siguiente información:

- Identificación del titular (Nombres y apellidos)
- Dirección física y/o electrónica
- Teléfonos de contacto
- Motivo de la comunicación (En caso de reclamo descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, y cuando sea necesario enviar los documentos soporte que se quiera hacer valer)

b. el Gestor de Datos responsable del tratamiento, procederá a revisar si la solicitud contiene la información suficiente para ser atendida, y, en el caso que requiera mayor información le comunicará al Titular, dentro de los siguientes 5 días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12. ENTRADA EN VIGENCIA, MODIFICACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS

La presente política aplica a partir del día 3 de noviembre de 2016 y la información suministrada por los grupos de interés permanecerá almacenada hasta por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha del último tratamiento, para permitirle a LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS el cumplimiento de las obligaciones legales y/o contractuales a su cargo especialmente en materia contable, fiscal y tributaria.

Esta política podrá ser modificada en cualquier momento y de forma unilateral por parte de LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS.

13. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD)

Se debe llevar a cabo el proceso de registro de las bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con las definiciones de la herramienta puesta a disposición por esta autoridad y en atención a las disposiciones del Decreto 886 de 2014, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) Registro de bases de datos actuales: Este registro debe realizarse dentro del año siguiente a la puesta en funcionamiento del RNBD por parte de la SIC.
- b) Creación de Bases de Datos: Deben ser registradas dentro de los dos (2) meses calendario, posteriores a su creación.
- c) Actualización de la información contenida en el Registro Nacional de Bases de Datos. De acuerdo con la Circular Externa No. 002 del 3 de noviembre de 2015, la información contenida en el RNBD deberá actualizarse como se indica a continuación:
 - Dentro de los diez (10) días hábiles de cada mes, a partir de la inscripción de la base de datos. Esto en caso de que se realicen cambios sustanciales en la información registrada.
 - Anualmente, entre el 2 de enero y el 31 de marzo, a partir del 2018.
- d) Incidentes de Seguridad: Los incidentes de seguridad deben reportarse a la SIC, a través del RNBD dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al momento en que se detecten y sean puestos en conocimiento de la persona o área encargada de atenderlos.

LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS es responsable del tratamiento de los datos personales de sus clientes, proveedores, trabajadores y demás personas naturales que tengan relación directa o indirecta con LABORATORIOS INDUSTRIALES LPS.

VIII. ANEXOS

- Autorización datos personales clientes
- Autorización datos personales proveedores
- Autorización datos personales empleados
- Autorización datos personales clientes ventas on-line
- Acuerdo de confidencialidad suscrito entre el trabajador y LA EMPRESA

REVISADO Y APROBADO:

LUIS EDUARDO PEDRAZA

NOMBRE



FIRMA

FECHA:

03/11/2016